



tao

publicidad & eventos®

POLÍTICA DE
NO DISCRIMINACIÓN



OBJETIVO

Establecer las bases y principios que promuevan la cultura de igualdad laboral y no discriminación en TAO Publicidad & Eventos®, garanticen y respeten la igualdad de oportunidades, orientación sexual e identidad de género de cada colaborador de la empresa o integrante de cualquier grupo de interés interno y externo.

DEFINICIÓN

La discriminación es dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a las personas por su religión, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, discapacidad, condición física, social o económica.

ALCANCE

Esta política es aplicable para todos los colaboradores de TAO Publicidad & Eventos®, así como todas aquellas personas contratadas para eventos o proyectos eventuales.

La presente política aplicará para nuestros grupos de interés con principal atención a nuestros proveedores, sumándolos a la cultura y visión de la empresa.

Todos los colaboradores de TAO Publicidad & Eventos® **son responsables de adherirse a las metas, objetivos y responsabilidades relacionadas con esta política**, así como el garantizar el cumplimiento de todos los programas y políticas relacionadas con la no discriminación de las personas por su religión, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, discapacidad, condición física, social o económica.

Todas las decisiones relacionadas con el empleo y administración del personal, incluidos el reclutamiento, entrenamiento, capacitación, promoción, compensaciones, beneficios, transferencias y programas sociales y recreativos **se deberán realizar sin importar la religión, grupo étnico, orientación**

sexual, identidad de género, nacionalidad, discapacidad, condición física, social o económica de los colaboradores fijos y temporales.

Se promueve el uso de los mecanismos de denuncia ética de TAO Publicidad & Eventos® para comentar cualquier inquietud o violación a los derechos de las personas, especialmente el no violar los derechos y la no discriminación de personas por su religión, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, discapacidad, condición física, social o económica.

Toda persona que sea testigo o reciba informes de discriminación en el lugar de trabajo, deberá comunicarlo al Comité de Ética de TAO Publicidad & Eventos®

Toda persona que incumpla con la política de no discriminación puede estar sujeto a terminar toda relación laboral directa o indirectamente con TAO Publicidad & Eventos®



VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

Existe un comité interno de Diversidad e Inclusión desde 2017 los cuales son los encargados de dar seguimiento y solución a las quejas, sugerencias y denuncias sobre situaciones de discriminación, acoso y hostigamiento dentro de la empresa a personas por su religión, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, discapacidad, condición física, social o económica de los colaboradores fijos y temporales.

Política de No Discriminación –
versión 1, firmada octubre 2016

Política de No Discriminación –
actualización versión 2, firmada abril 2019

**Dirección General
Y
Comité de Diversidad e Inclusión
TAO Publicidad & Eventos®
CDMX 2019**

LET S TEAM UP!®



www.taopublicidad.com

FOLLOW THE READ ROAD®